



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 14 de octubre de 1966.—Número 123

Página 917

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el pasado mes de septiembre, más los atacados anteriormente:

Ayuntamientos: Reinosa-Enmedio; pueblos, varios; enfermedad, fiebre aftosa; especie, bovina; enfermos anteriores, II; curados, II.

Ayuntamiento: Piélagos; pueblo, Rumoroso; enfermedad, carbunco bacteriano; especie, bovina; invasiones, I; muertos, I.

Santander, 4 de octubre de 1966. El Gobernador civil, Jesús López-Cancio.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se anuncia la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción de un grupo escolar al lugar de Tablanca, del pueblo de Muriedas, por el tipo de licitación de pesetas 3.133.393,58, que habrán de ser ejecutadas en el plazo de dieciocho meses, contados desde la notificación de su adjudicación definitiva, pudiéndose examinar los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentación del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 104.002 pesetas, determinándose la definitiva con arreglo a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, profesión, vecindad, domicilio, enterado de los pliegos de condiciones y de la documentación toda del

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Provincial de Ganadería. 917

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Camargo 917

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 917

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna y Lamasón 919

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 920
Anuncio 920

expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un grupo escolar de diez aulas, más salón de actos-comedor y el cierre del campo escolar en la finca Tablanca, de Muriedas, con sujeción a los mismos, en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.—Fecha y firma.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, que tendrá lugar a las doce horas del vigésimo primero día siguiente al de la última aparición de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue, y del secretario del Ayuntamiento, o quien le sustituya, adjudicándose provisionalmente en el mismo acto las obras al mejor postor.

Los gastos del anuncio y los establecidos en las cláusulas 11.^a y 12.^a del pliego de condiciones económico-administrativas corren de cuenta del adjudicatario.

A las propuestas se unirán, con el debido reintegro, los documentos a que hace referencia la cláusula 17.^a de dicho último pliego.

Camargo, 14 de octubre de 1966.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 363,60 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Miguel Pérez de Camino Saro, juez comarcal sustituto, en funciones, del Juzgado Comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Virgilio Fernández Morante, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hijas, contra don Agustín Álvarez Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hijas, y contra todo aquel que se creyere parte respecto a lo que en esta demanda se solicita, sobre acción negatoria de servidumbre de finca rústica, por cuantía de dos mil pesetas, en cuyos autos, ha recaído providencia, ordenando sea citado todo aquel que se creyere parte respecto a una finca rústica propiedad de la parte actora, destinada a prado, en el sitio de Los Torquis, del pueblo de Hijas, término municipal de Puente Viesgo, a fin de que el próximo día veintiuno de los corrientes y hora de las diecisiete, comparezcan ante este Juzgado Comarcal, advirtiéndoles que, si no lo verifican, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente edicto en Villacarriedo a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Miguel Pérez. — El secretario, Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 252,65 pesetas.

Manuel Fernández Mariño, de 28 años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Cisneros, 55, procesado en sumario número 272 de

1966 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 30 de septiembre de 1966.—El secretario, Antonio Alvarez. 465

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número 327 de 1965, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía (con pobreza en ambos litigantes), a instancia del Instituto Nacional de Previsión y su Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, representada por el procurador, don José García Gómez Marañón, bajo la dirección del letrado don Leandro Mateo Corral, contra doña María Teresa Castillo Camino, representada por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón y dirigida por el letrado don José Antonio Mendieta Suárez y contra la herencia yacente de don Santiago Girau Rentería y personas desconocidas e inciertas que traigan causa de éste, declaradas en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Setencia.—En la ciudad de Santander a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de trescientas mil pesetas, seguido entre partes: De la una, como demandante el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, que litiga en concepto de pobre, representada por el procurador don José García Gómez Marañón y defendida por el letrado don Leandro Mateo Corral, y de la otra, como demandados, doña María Teresa Castillo Camino, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, representada en concepto de pobre por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón y defendida por el letrado don José Antonio Mendieta Suárez

rez y contra las personas desconocidas e inciertas que traigan causa de don Santiago Girau Rentería y contra la herencia yacente de dicho señor, declarados en rebeldía por su no comparecencia en los autos...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión y su Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, contra doña María Teresa Castillo Camino, contra la herencia yacente de don Santiago Girau Rentería y contra las personas desconocidas e inciertas que traigan causa de éste, a quienes en consecuencia absuelvo de la misma.—Todo sin hacer expresa condena en costas.—Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de algunos de los demandados, se les notificará a éstos en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández.—Rubricados.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, pongo el presente en Santander a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 546-66 seguido en este Juzgado por supuesto escándalo, contra Joaquín Gómez Martín, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor juez Municipal del distrito número uno, don José Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Joaquín Gómez Martín, mayor de edad, soltero, forjador y en ignorado paradero, sobre supuesto escándalo; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento, a Joaquín Gómez Martín.

Así, por esta mi sentencia, decla-

rando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa." (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación en el mismo y sirva de notificación al denunciado Joaquín Gómez Martín, expido el presente, en Santander a 20 de septiembre de 1966. Marcelino Souto Naveira. 455

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta villa, en autos de juicio de faltas por lesiones, número 33 de 1966,

Cito en legal forma a Sertorio Dos Santos, mayor de edad, artista de circo, natural de Lisboa, y que en fecha 6 de mayo último actuaba como tal artista en el "Zoo-Circo" en Santander (capital), y cuyo último domicilio conocido fue en Torrelavega, hoy en ignorado paradero, para que a las diez horas del día 21 de octubre próximo comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado Comarcal, sito en Rentería de Reyes, número 6, 1.º derecha, al objeto de asistir, como denunciado, y con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas; a la vez le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Santoña en septiembre de 1966.—El secretario, Antonio Silva. 456

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se tramitan actuaciones bajo el número 499 de 1966, a instancia de Avelino de Manuel García y otros, contra Salvador Cobos Sánchez y Valentín García Rumayor, en reclamación de salarios, ha recaído providencia, con fecha actual, por la que se cita al demandado don Salvador Cobo Sánchez, de desconocido paradero, para que el mismo comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Castelar, número 5, entresuelo, el próximo día veintisiete de octubre, a las diez de su mañana, al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, advirtiéndole que deberá de asistir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que no se suspenderá por falta de

asistencia de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Salvador Cobo Sánchez, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y expido el mismo en Santander a 29 de septiembre de 1966.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número dos, accidentalmente, de Santander,

Hago saber: Que se deja sin efecto la busca y captura del procesado en el sumario número 189 de 1966 por daños y blasfemia, José Antonio Rodríguez López, por haber sido declarado falta citado sumario.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1966.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). 466

Enrique Borja Vázquez o Lozano (gitano), procesado en sumario número 300 de 1966 por lesiones por agresión, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 28 de septiembre de 1966.—El secretario, Antonio Alvarez. 464

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander,

Deja sin efecto las requisitorias llamando al procesado Manuel García Gutiérrez, de 21 años de edad, soltero, navegante, hijo de Manuel y Ramona, natural y vecino de Santander, en el sumario número 116 de 1966 por hurto.

Santander, 26 septiembre de 1966. 463

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander,

Deja sin efecto las órdenes de busca y captura y requisitorias llamando a Indalecia Palazuelos Mazo, de 34 años de edad, soltera, natural de Argomilla de Cayón, en el sumario número 441 de 1965 por hurto.

Santander, 29 de septiembre de 1966.—Una firma ilegible. 462

Don Julio Selva Ramos, juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido,

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de julio último llamando a Saturnino Blanco Virosta, de 27 años de edad, hijo de Blas y de Isabel, natural de Valencia de Don Juan. Acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 12 de 1966 por robo.

Dado en Villarcayo a 27 de septiembre de 1966.—El juez, Julio Selva Ramos.—El secretario (ilegible). 488

Rafael Martínez Bravo, de 27 años, soltero, labrador, natural de San Martín de Luiña-Cudillero (Oviedo), sin que consten los nombres de sus padres, pero sí que tiene un hermano en tal pueblo llamado Gil, que accidentalmente trabajó en Comillas (Santander) y se halla en desconocido paradero, condenado en juicio de faltas por reyerta y lesiones del mismo, número 20 de 1966 de este Juzgado, a pena de un día de arresto y parte de costas; se interesa de todas las autoridades y sus agentes la detención a disposición de este Juzgado del mencionado, por un día, luego del cual se pondrá en libertad, comunicándolo a este Juzgado para constancia en autos.

Al propio tiempo, se da legalmente vista al mismo, por término legal de tres días, de la tasación de costas realizada, de la que es a su cargo únicamente una tercera parte, llamándosele a satisfacerle, luego pase tal plazo sin reclamar contra la tasación siguiente:

Tasa del juicio y su ejecución, 130 pesetas.

Registro y diligencias, 35.

Reintegro del juicio, III.

Despachos anteriores a ejecución, 200 pesetas.

Pólizas de Mutualidad, 75.

Total: 551 pesetas.

Y para que conste y sirva de requisitoria del dicho, para cumplir condena expresada, y de vistas de costas del mismo, y en ambos efectos publicarse en el B. O. de esta provincia, expido y firmo la presente, yo, el juez comarcal de San Vicente de la Barquera, en unión del secretario habilitado, que da fe de tal tasación, en San Vicente de la Barquera a 5 de octubre de 1966.—El juez, Antonio Gómez Casado.—El secretario habilitado, Jesús Fernández Rojo. 477

Miguel Fernández González, de 18 años, hijo de Miguel y María, sol-

tero, natural de Terán, de Cabuérniga (Santander), actualmente en paradero desconocido, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao, para ser oído en el expediente número 154 de 1966, que se le sigue al mismo sobre supuesta peligrosidad social; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Bilbao, 3 de octubre de 1966.—El juez especial (ilegible). 489

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó las modificaciones de las ordenanzas de exacciones y la nueva imposición que a continuación se expresa, quedando expuestas al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán examinar el expediente, en el Negociado de Rentas y Exacciones, y presentar reclamaciones los interesados legítimos, conforme a lo que determina el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Ordenanzas modificadas

Número 2.—Alquiler de efectos de propiedad del Ayuntamiento.

Número 12.—Tasa por alcantariado.

Número 13.—Tasa por prestación del servicio de incendios.

Número 19.—Tasa por ocupación del suelo, suelo y subsuelo de vía pública.

Número 20.—Tasa sobre paso de aceras y andenes.

Número 21.—Tasa sobre marquesinas, pasos aéreos, etc.

Número 24.—Tasa sobre mesas al exterior de los establecimientos.

Número 25.—Tasa por permisos para la venta en puestos fijos.

Número 26.—Tasa por licencias para serenatas, disparo de cohetes, etc.

Número 29.—Tasa sobre escaparates, sobrefachada que lo constituyan, vitrinas y cierres vítreos.

Número 32.—Camping municipal de Bellavista.

Número 33.—Contribuciones especiales.

Número 39.—Arbitrio con fin no

fiscal sobre fincas y solares cuyos cerramientos no se ajustan a las ordenanzas municipales.

Número 40.—Arbitrio con fin no fiscal sobre establecimientos públicos, cuyos retretes carezcan de ventilación propia.

Ordenanza nueva

Número 62.—Impuesto municipal de circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica.

Santander, 8 de octubre de 1966.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, ha aprobado un expediente de suplemento de crédito número 1 del ejercicio, en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, por un importe total de 5.226.399,87 pesetas, con cargo al superávit disponible de la liquidación de 1965 y transferencia de otras partidas del propio presupuesto.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Intervención municipal, por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de octubre en curso, ha aprobado un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, número 2 del ejercicio, por un importe de 1.344.000 pesetas, por medio de transferencias.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Intervención municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, tal como dispone el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, ha aprobado un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto especial de Urbanismo, número 1 del ejercicio, por un importe de pesetas 2.870.505,23, con cargo al superávit procedente de la liquidación de 1965.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Intervención municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, tal como dispone el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, ha aprobado un expediente de suplemento de crédito, número 2 del ejercicio en el presupuesto ordinario, por un importe de 7.262.741 pesetas, con cargo al superávit disponible de la liquidación de 1965 y transferencia de otras partidas del propio presupuesto.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Intervención municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, tal como dispone el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 10 de octubre de 1966. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Acordada, en principio, por esta Corporación la aprobación del escudo heráldico de este Ayuntamiento, así como el Reglamento de títulos, honores y distinciones, quedan expuestos los respectivos expedientes en esta Secretaría por término de un mes, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento de Organización y F. de Régimen Jurídico de las C. Locales.

Los Corrales de Buelna, 4 de octubre de 1966.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 479

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Habiendo sido aprobada por esta Corporación municipal la ordenanza fiscal y sus tarifas para el ejercicio de 1967, de prestación personal y de transporte de forma tradicional admitida en la localidad, al amparo del artículo 571 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada y presentar cuantas re-

clamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lamasón, 27 de septiembre de 1966. El alcalde, J. Agüeros. 469

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

L. O. n.º 1.447, de Reinosa.

L. O. n.º 100.959, de Central.

L. O. n.º 73.677, de Central.

L. O. n.º 101.963, de Central.

A efectos reglamentarios.

Derechos de inserción e impuestos: 49,30 pesetas.

ANUNCIO

José Ramón Martínez Fernández hace saber que, mediante escritura pública número 2.342, autorizada por el notario de Santander don Antonio Vázquez Presedo, el 18 de agosto del corriente año, al amparo del artículo octavo del Código de Comercio, ha revocado la licencia para comerciar o celebrar contratos de trabajo a su esposa, Joan Margaret Rollings, razón por la cual declina toda responsabilidad a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander. Asimismo, hace constar que se solicita la inscripción correspondiente al amparo del artículo 77 del Reglamento de Registro Mercantil.

Santander, 12 de septiembre de 1966.—Firmado: José Ramón Martínez Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.